

RESOLUCIÓN No.



20241000000373

06-02-2024

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-  
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2024;

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20231130000065 del 31 de diciembre de 2023, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución;

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas";

Que, mediante la Resolución No. 20241000000043 del 09 de enero de 2024, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 2295 del 29-dic-2023 correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI para la vigencia fiscal 2024 el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que, de acuerdo a las necesidades reportadas por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación el 2 de febrero de 2024, se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, debido a que hace falta apropiación presupuestal para contar con un profesional que tenga las competencias en materia de derecho disciplinario y la disponibilidad de tiempo para adelantar la sustanciación de la segunda instancia de los procesos disciplinarios y asesoría en los mismos al director general, así como, la capacitación del Código General Disciplinario a los servidores públicos y contratistas de INCI;

Que, de acuerdo a las necesidades por el Grupo de Gestión Humana y de la Información el 5 de febrero de 2024, se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, debido a que hace falta apropiación presupuestal para hacer "uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 146445, correspondiente a "mismos empleos" en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004;

Que de acuerdo a lo anterior y debido a que hace falta apropiación presupuestal en las subcuentas **A-02-02-02-008-002 - SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES** en la suma de \$40.735.789,00 y **A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE** en la suma de \$1.300.000.00 para cumplir con estos compromisos que tiene la entidad se pueden trasladar esos recursos de la subcuenta **A-02-02-02-008-003 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)** en la suma de \$42.035.789,00 Recursos Nación;

RESOLUCIÓN No.



20241000000373

06-02-2024

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

Que, según constancia expedida el 6 de febrero de 2024, por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación en la subcuenta **A-02-02-02-008-003 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD, Recursos Nación)**;

Que, por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado presupuestal del Gasto de la subcuenta: **A-02-02-02-008-003 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD** en la suma de \$42.035.789,00 recursos nación, para las subcuentas donde se requieran los recursos, según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ G	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD	\$42.035.789,00	
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$40.735.789,00
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		\$1.300.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$42.035.789,00</b>	<b>\$42.035.789,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS PARRA DUSSAN  
Director General

Proyectó: Gina Milena Ariza G. / Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.  
Revisó: Diana Patricia Arévalo R. / Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.  
Darío Javier Montañez Vargas / Secretario General.